

Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Subvención: 1.900.000 ptas.

Expediente: SC.46.CA/00.

Beneficiario: «Construcciones y Reparaciones (Cyre), S. Coop. And.».

Municipio: Olvera (Cádiz).

Subvención: 4.300.000 ptas.

Expediente: SC.95.CA/00.

Beneficiario: «Pablo Atilano Navarrete Saro y Asociados, S.L.L.».

Municipio: Algeciras (Cádiz).

Subvención: 1.500.000 ptas.

Programa: Subvención a la Asistencia Técnica.

Expediente: AT.07.CA/00.

Beneficiario: «La Pequeña Holanda, S. Coop. And.».

Municipio: Arcos de la Frontera (Cádiz).

Subvención: 1.800.000 ptas.

Cádiz, 19 de octubre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones a la asistencia técnica a las Sociedades Coop. Andaluzas.*

Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden subvenciones a la asistencia técnica a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan:

Expte.: AT.01.GR/00.

Beneficiario: Abenzoar, S. Coop. And.

Importe subvención: 2.760.000 ptas.

Granada, 19 de octubre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de la Orden que se cita, se conceden subvenciones al empleo a las Sociedades Coop. Andaluzas.*

Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se concede subvención al empleo a la Sociedad Cooperativa Andaluza que a continuación se relaciona.

Expte.: RS.08.GR/00.

Beneficiario: Construcciones Oscenses, S. Coop. And. Importe subvención: 1.500.000 ptas.

Granada, 19 de octubre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones a la inversión a las Sociedades Coop. Andaluzas.*

Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden subvenciones a la inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte.: SC.47.GR/00.

Beneficiario: Huerto Alegre, S. Coop. And. Importe subvención: 3.770.000 ptas.

Granada, 19 de octubre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	SUBVENCION
SC.0113.MA/00	URBYTOP, S.COOP.AND.	MALAGA	4.830.000
SC.0081.MA/00	LA MOLINDA, S.COOP.AND.	BENALAURIA	1.470.000
SC.0137.MA/00	TODO-HOGAR, S.COOP.AND.	MALAGA	350.000
SC.0138.MA/00	INAGRAF, S.COOP.AND.	NERJA	3.800.000
SC.0139.MA/00	LA TRABA DE FRIGILIANA, S.COOP.AND.	FRIGILIANA	3.025.000
SC.0141.MA/00	JAMONES Y EMBUTIDOS ANDRES RAMOS, S.C.A.	BENARRABA	1.800.000
SC.0146.MA/00	DEPORTES LAS LAGUNAS, S.COOP.AND.	MIJAS	1.840.000
SC.0144.MA/00	ZAPATERIA QUINTANA, S.COOP.AND.	MALAGA	1.167.000
SC.0070.MA/00	N.S. DE LOURDES, S.COOP.AND.	COIN	3.500.000
SC.0143.MA/00	S.C.A., DE INTERES SOCIAL MIRANDO AL SUR	MALAGA	910.000
SC.0158.MA/00	RESIDENCIA DE DIA EL RENGUE, S.COOP.AND.	MALAGA	2.500.000
SC.0074.MA/00	TPDELECTRONIC, S.COOP.AND.	MALAGA	4.990.000

Málaga, 20 de octubre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0, y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 75/97/CA.  
Beneficiario: Andrea Regina, S.L.  
Municipio: Algeciras.  
Importe: 1.500.000.

Expediente: 275/99/CA.  
Beneficiario: Frutymar, S.L.  
Municipio: Algeciras.  
Importe: 1.300.000.

Cádiz, 23 de octubre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.0077.JA/00.  
Entidad: «Guitarras Manuel Cayuela Bachiller, S.L.L.», de Andújar (Jaén).  
Importe: 5.000.000 de ptas.

Expediente: PL.02.JA/00.  
Entidad: S. Coop. And. «Auxiliar de Componentes de Guarromán», de Guarromán (Jaén).  
Importe: 14.400.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 23 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Pro-

gramas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.0109.JA/00.  
Entidad: «Gestión Segura Natural, S. Coop. And.», de Segura de la Sierra (Jaén).  
Importe: 4.225.000 ptas.

Expediente: SC.0106.JA/00.  
Entidad: «Asesoría Pozo Alcón, S. Coop. And.», de Pozo Alcón (Jaén).  
Importe: 1.500.000 ptas.

Expediente: SC.129.JA/00.  
Entidad: «Hortícola Jiennense S.A.L.», de Jaén.  
Importe: 5.000.000 de ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 23 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Núm. de expediente: ARS-2218/00-SE.  
Nombre y apellidos: Marta Núñez Troya.  
DNI: 28.447.370-G.  
Ultimo domicilio conocido: Cardenal Sanz y Forest, 4-3.º A. 41210, Guillena (Sevilla).

Contenido: Resolución de fecha 24 de octubre de 2000, por la que se remite a la interesada requerimiento para la subsanación de su solicitud de ayuda de Subvención para el Inicio de la Actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 24 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1079/1997, interpuesto por don Juan García Sánchez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1079/1997, interpuesto por don Juan García Sánchez contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de marzo de 1997, por la que se impuso una multa de quinientas mil una (500.001) pesetas a don Juan García Sánchez en razón de haber cometido infracción grave tipificada en el artículo 31.2.e) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, por haber expedido un certificado de instalación de gas sin que la misma cumpliera las condiciones técnicas exigidas por la legislación vigente, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia